

Núm. 242

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 8 de octubre de 2022

Sec. III. Pág. 137983

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 28 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión General de Educación, de 21 de julio de 2022, por el que se aprueban los criterios de distribución y la distribución resultante del crédito destinado en el año 2022 al Programa de Cooperación Territorial de Formación Profesional Dual: Centro-empresas.

La Comisión General de Educación, en su reunión de 21 de julio de 2022, ha aprobado los criterios de distribución, así como la distribución resultante del crédito destinado en el año 2022 al Programa de Cooperación Territorial de Formación Profesional Dual: Centro-empresas, por un importe de 8.758.710,96 euros.

Para general conocimiento, esta Secretaría General de Formación Profesional dispone la publicación del citado Acuerdo en los anexos a la presente resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 2022.—La Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.

ANEXO I

Aprobación y acuerdo de los criterios de distribución y de las cantidades a transferir, correspondientes a 2022, del Programa de Cooperación Territorial de Formación Profesional Dual: Centro-empresas (FP Dual)

La financiación de este programa de cooperación territorial de Formación Profesional, no vinculado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, alcanza la cantidad de 8.758.710,96 euros, que se imputarán al Fondo Social Europeo dentro del periodo 2021-2027. El período de ejecución está comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, y su justificación se realizará antes del 31 de marzo de 2024.

Para las acciones de Formación Profesional Dual: Centro-empresas (FP Dual) se destina un crédito de 8.758.710,96 euros. Los criterios de distribución son los siguientes:

- Coeficiente por número de alumnado matriculado en todos los niveles de FP, modalidad presencial y a distancia, en centros públicos: 35%.
 - Coeficiente por número de centros públicos que imparten enseñanzas de FP: 18%.
- Coeficiente por número de alumnado que cursa FP Dual / intensiva en centros públicos: 14%.
- Coeficiente por brecha de género. Alumnado matriculado en FP, modalidad presencial y a distancia, en centros públicos: 10%.
 - Coeficiente por tasa de abandono educativo temprano: 8%.
 - Coeficiente por dispersión geográfica (tasa habitante por km²): 10%.
 - Coeficiente por dispersión geográfica de las administraciones públicas: 5%.

El programa de Formación Profesional Dual combina los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. Entre las acciones subvencionables destacan, entre otras, las siguientes:

- Desarrollo de proyectos colaborativos de varias empresas (consorcios, asociaciones, acuerdos...) y proyectos de apoyo a PYMES y micro pymes para su participación en FP Dual: Centro-empresas.
 - Captación de empresas y creación de plazas, para las estancias en empresas.

cve: BOE-A-2022-16425 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 8 de octubre de 2022

Sec. III. Pág. 137984

- Desarrollo de bases de datos de empresas vinculadas a las dos acciones anteriores.
- Convocatoria de becas para alumnado durante el tiempo en que realiza la formación en la empresa.
- Ayudas para estancias, con objetivos de formación, de alumnado y profesorado en empresas de diferentes localidades a la del centro educativo.
- Ayudas para la movilidad del alumnado y del profesorado con objetivos de formación, a sedes empresariales dentro y fuera de España.
 - Ayudas para la movilidad del alumnado, del domicilio al centro educativo.
 - Difusión del carácter dual de la FP Dual: Centro-empresas.

Los gastos subvencionables asociados a la actuación se justificarán a coste simplificado o a coste real dependiendo de la actuación llevada a cabo, teniendo en cuenta que solo serán elegibles aquellas actuaciones que cumplan con las medidas de información, comunicación y publicidad.

ANEXO II

En la sesión de la Comisión General de Educación, celebrada el día 21 de julio de 2022, se han acordado los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado en el año 2022 al Programa de Cooperación Territorial de Formación Profesional Dual Centro-empresas, por importe de 8.758.710,96 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.454.02 de los Presupuestos Generales del Estado para 2022, resultando por Comunidades Autónomas el siguiente reparto:

Presupuesto FP Dual Año 2022	Senda financiera 2022 – Euros	Remanente 2019 Cap. 4 reintegrado a tesoro – Euros	Remanente 2019 Cap. 8 reintegrado a tesoro – Euros	Remanente 2019 Cap. 4 a descontar – Euros	Remanente 2019 Cap. 8 a descontar – Euros	Remanente 2020 reintegrado a tesoro – Euros	Remanente 2020 a descontar – Euros	Importe a distribuir 2022 descontados los remanentes no ejecutados en 2019 y/o 2020 Euros
Andalucía.	1.537.758,29	1.217.162,24	0,00	0,00	0,00	0,00	380.939,82	1.156.818,47
Aragón.	289.738,08	0,00	0,00	0,00	0,00	13.465,55	0,00	289.738,08
Asturias (Principado de).	217.870,41	405.751,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.870,41
Balears (Illes).	299.817,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	299.817,93
Canarias.	553.062,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	553.062,61
Cantabria.	177.826,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.826,29
Castilla y León.	477.517,63	0,00	0,00	144.899,18	0,00	0,00	174.544,83	158.073,62
Castilla-La Mancha.	558.227,75	26.845,31	167.228,44	0,00	0,00	0,00	0,00	558.227,75
Cataluña.	1.333.256,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.333.256,85
Comunitat Valenciana.	829.839,21	1.147.496,03	0,00	0,00	0,00	0,00	16.098,92	813.740,29
Extremadura.	306.502,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306.502,46
Galicia.	637.172,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	637.172,95
Madrid (Comunidad de).	1.061.797,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.061.797,70

cve: BOE-A-2022-16425 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 242



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 242 Sábado 8 de octubre de 2022

Sec. III. Pág. 137985

Presupuesto FP Dual Año 2022	Senda financiera 2022 – Euros	Remanente 2019 Cap. 4 reintegrado a tesoro – Euros	Remanente 2019 Cap. 8 reintegrado a tesoro – Euros	Remanente 2019 Cap. 4 a descontar – Euros	Remanente 2019 Cap. 8 a descontar – Euros	Remanente 2020 reintegrado a tesoro – Euros	Remanente 2020 a descontar – Euros	Importe a distribuir 2022 descontados los remanentes no ejecutados en 2019 y/o 2020 – Euros
Murcia (Región de).	322.765,16	118.275,51	532.855,17	0,00	0,00	0,00	0,00	322.765,16
Navarra.		21.693,88	325.187,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rioja (La).	155.557,64	142.564,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.557,64
Totales.	8.758.710,96	3.079.788,48	1.025.271,50	144.899,18	0,00	13.465,55	571.583,57	8.042.228,21

Se ha aprobado y acordado la distribución definitiva para cada comunidad autónoma que figura en la tabla adjunta, una vez aplicados los criterios de distribución y detraídos los remanentes no ejecutados de los años 2019 y 2020 en el caso de que los hubiera.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X